

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 06866/2025

MAT.: APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATAR PROFESIONALES, ESTRATEGIA LEY TEA, A DESEMPEÑARSE EN EL CONSULTORIO DR. ALEJANDRO GUTIÉRREZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN Y DISPONE PUBLICACIÓN

Coyhaique, 16/ 12/ 2025

VISTOS:

1. El D.FL. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
2. El D.FL. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
3. La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
4. La Ley N°21.722 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2025
5. La Resolución Exenta N° 3229 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el “Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén”;
6. La Resolución Exenta N° 3363, del 22 de junio del 2023, que modifica la Resolución Exenta N° 3230 que aprueba el “Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aysén”.
7. La ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos;
8. El Decreto Afecto N°12 del 17 de mayo de 2024 del Ministerio de Salud, se modifica la glosa de dotación máxima y establecimientos creados por los DFL N°s 30 y 31;
9. La Ley 21.545 que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación
10. Los anexos N° 1 de solicitud de proceso de selección de fecha 11 de octubre de 2024.
11. La Resolución Exenta N°4916 de fecha 24 de julio de 2025, que finaliza y declara desierto proceso de Reclutamiento y Selección.
12. La Resolución Exenta N°6123 de fecha 07 de octubre de 2025 que conforma comité de Reclutamiento y Selección.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la disponibilidad de cupos en calidad jurídica a contrata del estamento profesional para desempeñarse en el Consultorio Dr. Alejandro Gutiérrez,

dependiente de Servicio de Salud Aysén.

2. Que, es necesario realizar el llamado para cupos contrata profesionales para desempeñarse en el Consultorio Dr. Alejandro Gutiérrez, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** perfiles, pauta de evaluación, cronograma, y anexo de apelación para el proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica a contrata del estamento profesional para desempeñarse en el Consultorio Dr. Alejandro Gutiérrez, dependiente del Servicio de Salud Aysén, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con las siguientes Bases:

I. PRESENTACIÓN CARGOS

Descripción	Calidad Jurídica	Grado	Jornada	Cantidad de Cargos
Enfermero/a	Contrata	13º EUS	44 horas	1
Terapeuta Ocupacional	Contrata	13º EUS	44 horas	2
Fonoaudiólogo/a	Contrata	13º EUS	44 horas	1

A. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

CARGO	CALIDAD JURÍDICA	GRADO EUS	JORNADA	Nº CARGOS TOTAL
Enfermero/a	CONTRATA	13°	44 HORAS	1
Terapeuta Ocupacional	CONTRATA	13°	44 HORAS	2
Fonoaudiólogo/a	CONTRATA	13°	44 HORAS	1
				4

A.1.-REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia

- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;

- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y que se señalan a continuación:

-Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Servicio de Salud Aysén.

- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.

- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar seleccionados en el presente reclutamiento, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.

- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Planta Profesional - DFL 23/2017 del Ministerio de Salud

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	13° E.U.S	<p>Alternativamente</p> <p>i. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o,</p> <p>ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.</p>

A2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

ENFERMERO/A

NOMBRE DEL CARGO	Enfermero/a Equipo de Apoyo al desarrollo y rehabilitación infanto-adolescente
N° DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo
JEFATURA DIRECTA	Coordinador Centro Salud Comunal
ÁREA/UNIDAD	Atención clínica
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	Rehabilitación/Infancia/Adolescencia

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO

Coordinar y garantizar una atención de salud integral y continua para personas con autismo, promoviendo entornos accesibles, monitoreando su estado de salud y facilitando la derivación oportuna. Además, integra el equipo de atención primaria para fortalecer la pesquisa y referencia a diagnóstico de niños, niñas y adolescentes (NNA) en contextos de neurodiversidad, participando en equipos interdisciplinarios y contribuyendo a la formación de los equipos de salud en buenas prácticas inclusivas.

III. FUNCIONES DEL CARGO

- Realizar acciones de Coordinación de equipo clínico, y su vinculación con todo equipo de salud y gestión de establecimientos de la comuna de Coyhaique APS y comunitario (Enfermero/a Coordinador/a).
- Realizar las funciones correspondientes a enfermería clínica en contexto de vigilancia y supervisión del desarrollo de la infancia y adolescencia.
- Realizar detección y referencia a evaluación diagnóstica a NNA con sospecha condición TEA u otras alteraciones del neurodesarrollo.
- Realizar educación en salud a usuarios con condiciones del neurodesarrollo y sus familiares/cuidadores.
- Realizar educación en fármacos para usuarios y familiares/cuidadores, según indicación médica
- Participar en la planificación de reuniones clínicas y otras reuniones de organización y coordinación con equipo de apoyo al desarrollo y rehabilitación infanto adolescente del centro de atención primaria.
- Participar en consultorías en temática de TEA y otras alteraciones del neurodesarrollo con el nivel de especialidad.
- Mantener coordinación con los establecimientos educacionales en virtud del plan de intervención de cada NNA.
- Educar y sensibilizar a la comunidad y los demás funcionarios de la salud sobre el TEA y otras alteraciones del neurodesarrollo.
- Participar de actividades de capacitación a equipos de salud, administrativos y de gestión directiva
- Actualizar y reforzar permanentemente a equipo general del establecimiento en temáticas relacionadas con infancia y neurodiversidad
- Participación en procesos de programación del establecimiento.
- Supervisar y monitorear registros clínicos desde la cartera de servicios de la sala de rehabilitación infanto juvenil.
- Realizar aquellas funciones que le indique su jefatura directa.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

EQUIPO DE TRABAJO:

Transversal/Rehabilitación/ Tamizaje/Infancia /Adolescente

CLIENTES INTERNOS (RED SSA):

Funcionarios del establecimiento y/o de la red del SSA.

CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA):

Usuarios inscritos como población del centro de salud primaria (Población bajo control de 0 a 18 años) y sus familiares.

Asociaciones de NNA con diagnóstico o sospecha de TEA.

Establecimientos educacionales que cuenten con programas de integración escolar que deriven a NNA con sospecha o diagnóstico de TEA.

Programas de Protección de Derechos (PPF, PRM): que abordan vulneraciones de derechos en NNA, considerando necesidades del neurodesarrollo.

V. NIVEL EDUCACIONAL

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

- Título profesional de **Enfermero/a** otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

ANOS DE EXPERIENCIA:

Deseable 2 años en centros de atención Primaria

EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO):

Deseable sector público

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:

Experiencia de intervención clínica a personas con condición del espectro autista y otras condiciones del neurodesarrollo, desempeñándose en redes de salud pública y/o privada, deseable en atención primaria de salud.

VII. CAPACITACIÓN

Formación de postgrado y experiencia laboral en relación a temáticas de:

- Vigilancia y monitoreo de curso de vida con enfoque infancia y adolescencia.
- Trastorno del Espectro Autista.
- Neurorehabilitación.
- Atención Temprana.
- Perfil/Integración Sensorial.
- Evaluaciones Psicoeducativas en TEA.
- Instalación de estrategias, con coordinación de equipos clínicos
- Certificaciones en baterías (AMSE, ADOS-2, ADI-R, CARS-2, DISCO)
- Escalas de evaluación Psicomotor (EEDP, TEPSI)
- IAAS
- Calidad y seguridad de la atención
- RCP Básico
- Modelo de Atención Integral de Salud Familiar
- Liderazgo y trabajo en equipo
- Temáticas de Género y diversidades
- Enfoque de Derechos

VIII. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

Trabajo en equipo:	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio.
Conocimiento del servicio:	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
Probidad:	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
Orientación al servicio:	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
Tolerancia al trabajo bajo presión:	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
Flexibilidad y adaptación al cambio:	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.

TERAPEUTA OCUPACIONAL

NOMBRE DEL CARGO	Terapeuta Ocupacional Equipo de Apoyo al desarrollo y rehabilitación infanto-adolescente
Nº DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo
JEFATURA DIRECTA	Coordinador Centro Salud Comunal
ÁREA/UNIDAD/SECCIÓN	Tamizaje / Atención clínica
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	Rehabilitación /Infancia /adolescencia

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO

Promover el desarrollo integral de los niños mediante la detección y atención clínica temprana de alteraciones sensoriales, motoras y funcionales, a través de tamizajes estandarizados, e intervenciones que potencien la motricidad fina, integración sensorial, autorregulación, autonomía personal y progresiva facilitando y potenciando las habilidades socioemocionales. Esto busca favorecer su participación activa e independiente en la vida diaria, con un enfoque preventivo y proactivo en el hogar, la escuela y la comunidad.

III. FUNCIONES DEL CARGO

- Realizar evaluación e hipótesis diagnóstica específica y con modelo integral de NNA con TEA y otras condiciones que requieran rehabilitación.
- Entregar indicaciones y realizar intervenciones para el abordaje integral a través del plan de intervención de acuerdo con sus competencias específicas, en conjunto con otros profesionales del equipo, del NNA y familiares de NNA
- Abordar las necesidades de apoyo al desarrollo y rehabilitación de NNA con TEA y otras condiciones que requieran rehabilitación.
- Mantener actualizada la historia clínica del usuario y los resultados de evaluación y cumplimiento de objetivos terapéuticos.
- Completar tareas administrativas requeridas desde el conocimiento de plataformas de registro en la atención de salud
- Realizar acompañamiento y vinculación, considerando espacios de educación a familiares/cuidadores.
- Realizar intervenciones grupales con NNA y familiares y/o personas cuidadoras
- Realizar visitas domiciliarias integrales.
- Participar de reuniones clínicas y otras reuniones de organización y coordinación con equipo del sector
- Participar en consultorías en temática de TEA y otras condiciones que requieran rehabilitación con el nivel de especialidad.
- Mantener coordinación permanente con los establecimientos educacionales en virtud del plan de intervención de cada NNA
- Educar y sensibilizar a la comunidad y los demás funcionarios de la salud sobre el TEA y otras condiciones que requieran rehabilitación.
- Participar de actividades de capacitación a equipos de salud.
- Aplicar instrumentos estandarizados de tamizaje para detectar alteraciones en el desarrollo sensorial, motor y funcional, integración sensorial, signos de alerta relacionados con retrasos en habilidades motoras finas y gruesas, dificultades en la autorregulación y limitaciones en la autonomía.
- Aportar al equipo desde su formación pesquisa y análisis de patrones de comportamiento que puedan indicar señales de alerta en el desarrollo.
- Elaborar informes detallados que permitan una comprensión integral de los hallazgos y recomendaciones.
- Coordinar la derivación oportuna a profesionales de "sala de estimulación" cuando se identifique necesidades específicas.
- Participar activamente en reuniones interdisciplinarias para el análisis de casos.
- Realizar seguimiento de los casos tamizados para evaluar la efectividad de las derivaciones e intervenciones.
- Conocer y participar activamente en el rol de gestor de caso cuando se le indique por la coordinación clínica.
- Orientar a las familias sobre la importancia de la detección temprana y el seguimiento del desarrollo infantil.
- Participación en procesos de programación del establecimiento.
- Realizar registros clínicos oportunos desde la cartera de servicios de la sala de rehabilitación infanto juvenil.
- Realizar aquellas funciones que señale su jefatura directa.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

EQUIPO DE TRABAJO: Transversal/Rehabilitación/Infancia/Adolescente
CLIENTES INTERNOS (RED SSA): Funcionarios del establecimiento y/o de la red del SSA.
CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA):
<ul style="list-style-type: none"> • Usuarios inscritos como población del centro de salud primaria (Población bajo control de 0 a 18 años) y sus familiares. • Asociaciones de NNA con diagnóstico o sospecha de TEA. • Establecimientos educacionales que cuenten con programas de integración escolar que deriven a NNA con sospecha o diagnóstico de TEA. • Programas de Protección de Derechos (PPF, PRM): que abordan vulneraciones de derechos en NNA, considerando necesidades del neurodesarrollo. • Otros que favorezcan la pesquisa temprana y la vinculación con sociedad civil

V. NIVEL EDUCACIONAL

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

- Título profesional de **Terapeuta Ocupacional** otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

ANOS DE EXPERIENCIA: Deseable 2 años en centros de atención Primaria
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): deseable público
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: Experiencia de intervención clínica a personas con condición del espectro autista y otras condiciones del neurodesarrollo, desempeñándose en redes de salud pública y/o privada, deseable en atención primaria de salud.

VII. CAPACITACIÓN

- Formación de post grado y experiencia en relación a temáticas de:
- Trastorno del Espectro Autista.
- Neurorehabilitación.
- Atención Temprana.
- Perfil/Integración Sensorial.
- Evaluaciones Psicoeducativas en TEA.
- Instalación de estrategias, con coordinación de equipos clínicos
- Certificaciones en baterías (AMSE, ADOS-2, ADI-R, CARS-2, DISCO)
- RCP Básico
- IAAS
- Calidad y Seguridad de la Atención
- Modelo de Atención Integral de Salud Familiar
- Temáticas de Género y diversidades
- Enfoque de Derechos

VIII. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

Trabajo en equipo	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio.
Conocimiento del servicio	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
Probidad	Presentar una conducta funcionalia intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
Orientación al servicio	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
Tolerancia al trabajo bajo presión	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
Flexibilidad y adaptación al cambio	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.

FONOAUDIOLOGO/A

NOMBRE DEL CARGO	Fonoaudiólogo/a
	Equipo de Apoyo al desarrollo y rehabilitación infanto-adolescente
Nº DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo
JEFATURA DIRECTA	Coordinador Centro Salud Comunal
ÁREA/UNIDAD/SECCIÓN	Atención clínica
DEPARTAMENTO/PROGRAMA	Rehabilitación /Infancia /adolescencia

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO

Promover el desarrollo de habilidades comunicativas, lingüísticas, sociales y de alimentación en niños con TEA, a través de la evaluación, intervención y seguimiento de alteraciones en el lenguaje, la comunicación verbal y no verbal, y la deglución. Su objetivo es mejorar la participación activa del niño en distintos entornos, fomentando la inclusión y la autonomía.

III. FUNCIONES DEL CARGO

- Realizar evaluación e hipótesis Diagnóstica integral de usuarios con TEA y otras condiciones que requieran rehabilitación en NNA.
- Entregar indicaciones para el abordaje integral a través del plan de tratamiento integral de acuerdo con sus competencias específicas en conjunto con otros profesionales del equipo y familiares de NNA.
- Abordar las necesidades de apoyo al desarrollo y rehabilitación de NNA con TEA y otras condiciones que requieran rehabilitación en NNA.
- Realizar educación y trabajo conjunto con la familia para la intervención en NNA con TEA y otras condiciones que requieran rehabilitación en NNA.
- Participar de reuniones clínicas y otras reuniones de organización y coordinación con equipo de apoyo del centro de atención primaria
- Participar en consultorías en temática de TEA y otras condiciones que requieran rehabilitación en NNA con el nivel de especialidad.
- Participar de actividades de capacitación a equipos de salud.
- Educar y sensibilizar a la comunidad y los demás funcionarios de la salud sobre el TEA y otras condiciones que requieran rehabilitación
- Participación en procesos de programación del establecimiento.
- Realizar registros clínicos oportunos desde la cartera de servicios de la sala de rehabilitación infanto juvenil.
- Realizar aquellas funciones que señale su jefatura directa.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

EQUIPO DE TRABAJO:

Transversal/Rehabilitación/Infancia/Adolescente

CLIENTES INTERNOS (RED SSA):

Funcionarios del establecimiento y/o de la red del SSA

CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA):

- Usuarios inscritos como población del centro de salud primaria (Población bajo control de 0 a 18 años) y sus familiares.
- Asociaciones de NNA con diagnóstico o sospecha de TEA.
- Establecimientos educacionales que cuenten con programas de integración escolar que deriven a NNA con sospecha o diagnóstico de TEA.
- Programas de Protección de Derechos (PPF, PRM): que abordan vulneraciones de derechos en NNA, considerando necesidades del neurodesarrollo.
- Otros que favorezcan la pesquisa temprana y la vinculación con sociedad civil

V. NIVEL EDUCACIONAL

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

- Título profesional de **Fonoaudiólogo/a**, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

ANOS DE EXPERIENCIA:

Deseable Al menos 2 años en centros de atención Primaria

EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO):

Deseable sector público

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:

Experiencia de intervención clínica a personas con condición del espectro autista y otras condiciones del neurodesarrollo, desempeñándose en redes de salud pública y/o privada, deseable en atención primaria de salud.

VII. CAPACITACIÓN

Formación de post grado y experiencia en relación a temáticas de:

- Trastorno del Espectro Autista.
- Sistemas de comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA), CSBS
- Neurorehabilitación.
- Atención Temprana.
- Perfil/Integración Sensorial.
- Evaluaciones Psicoeducativas en TEA.
- Coordinación de equipos
- Vigilancia y monitoreo de curso de vida con enfoque infancia y adolescencia.
- Certificaciones en baterías (AMSE, ADOS-2, ADI-R, CARS-2, DISCO, CSBS)
- RCP Básico
- IAAS
- Calidad y Seguridad de la Atención
- Modelo de Atención Integral de Salud Familiar
- Temáticas de Género y Diversidades
- Enfoque de Derechos

VIII. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

Trabajo en equipo	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio.
Conocimiento del servicio	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
Probidad	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
Orientación al servicio	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
Tolerancia al trabajo bajo presión	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
Flexibilidad y adaptación al cambio	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.

II. POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán realizarse a través del Portal de Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl), para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los documentos se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exigen y sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan debiendo adjuntar en la casilla señalada los documentos correspondientes. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. **Los postulantes que no adjunten sus antecedentes en la casilla señalada serán declarados no admisibles.**

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los

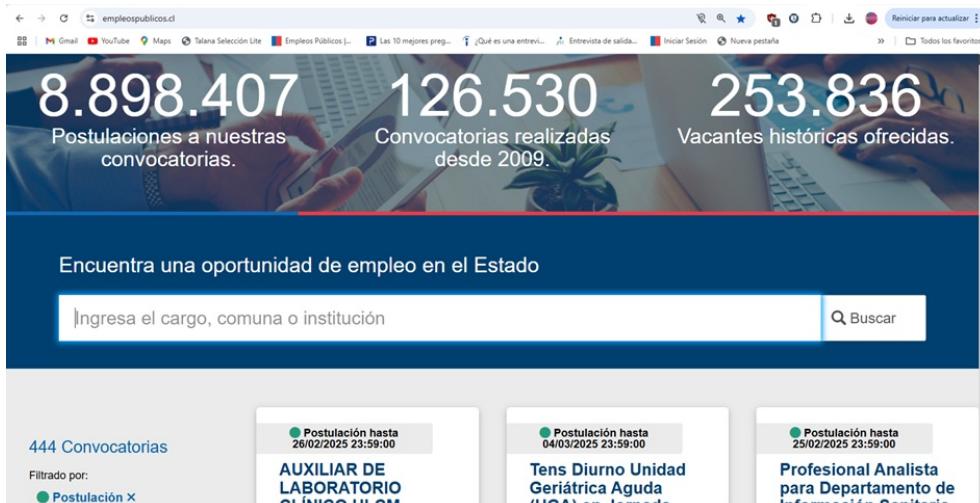
instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de reclutamiento y selección.

No se recibirán postulaciones a través de correo electrónico.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN ADMISIBILIDAD

<p>Postulación en portal www.empleospublicos.cl</p> <ul style="list-style-type: none">• Completar debidamente los antecedentes requeridos en portal sobre datos personales, capacitación y experiencia laboral. <p>*Obligatorio digital</p> <ul style="list-style-type: none">• Cédula de identidad vigente y por ambos lados <p>*Obligatorio digital</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley</u><ol style="list-style-type: none">1. Certificado título profesional.2. Estar inscrito en la Superintendencia de Salud como prestador individual de salud de acuerdo a cargo al que postula (adjuntar en casilla "OTROS") <p>*Obligatorio digital</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados</u> <p>Deberán adjuntar certificados de postgrados, cursos, diplomados para acreditar información detallada en formulario. Los/las funcionario/as que se desempeñen en el Sistema Nacional de Servicios de Salud, que postulen, podrán presentar Certificado de Capacitaciones acreditado por Oficina o Subdepartamento de Capacitación de su establecimiento o servicio.</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral</u> <p>Serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días y fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal).</p> <p>LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE</p> <p>Los antecedentes para acreditar experiencia y capacitación ingresadas en formulario y que su respaldo no haya sido incorporado en la postulación, no serán considerados para otorgar puntaje.</p> <p>Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como *Obligatorio digital, anteriormente señalados, será declarada NO ADMISIBLE y no seguirá en el proceso. La No Admisibilidad no es apelable</p>

A CONTINUACIÓN, SE ILUSTRA EL PORTAL DE EMPLEOS PÚBLICOS QUE ENCONTRARÁ EL POSTULANTE EN LA PÁGINA:



II. A.- ETAPAS DEL PROCESO

Para la selección del o la candidato/a se evaluarán las siguientes etapas, correspondientes a los perfiles de profesionales para desempeñarse en Consultorio Alejandro Gutiérrez de Coyhaique.

Etapas		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Etapa 1: Acreditación de Estudios	Acreditación de título profesional	5	5
Etapa 2: Evaluación técnica y psicométrica	Evaluación Psicométrica	5	10
	Evaluación Técnica	10	20
Etapa 3: Formación y capacitación	a) Capacitación	5	20
	b) Diplomado/Magíster	5	15
Etapa 4: Experiencia laboral	a) Experiencia Laboral General	5	25
Etapa 5: Entrevista Global	Entrevista Global	20	35
TOTAL		55	130

Será obligación del/la postulante revisar la página web <https://concursos.saludaysen.cl>, donde se publicará admisibilidad, resultados preliminares, resultados definitivos y cualquier otro relevante para el proceso.

ETAPA 1: Acreditación de estudios – excluyente (máximo 5 puntos)

Acreditación de certificado de título profesional:

Etapa 1	Acreditación de estudios	Puntaje
	Acredita título profesional de acuerdo con el cargo que postula	5
No acredita título profesional de acuerdo con el cargo que postula		0

ETAPA 2: Evaluación Psicométrica y Técnica

Etapa 2 a): Evaluación Psicométrica:

Es una evaluación para los postulantes que hubieren superado el puntaje mínimo requerido en la etapa 1.

Se requerirá un mínimo de 5 puntos para continuar en proceso

Nota: Tenga en cuenta que, para este proceso de reclutamiento y selección, es **obligatorio rendir todas las pruebas asignadas**. Si bien es posible que el sistema le muestre un mensaje sugiriendo usar los resultados de pruebas anteriores, estos **no serán válidos** para la presente postulación. Es responsabilidad de cada postulante completar las evaluaciones requeridas para este proceso, ya que no se considerarán puntajes de instancias pasadas. No completar las pruebas correspondientes resultará en la eliminación de su postulación.

Etapa 2.a	Evaluación Psicométrica	Puntaje
	Muy Adecuado	10
	Adecuado	5
	Aceptable	2
	Poco Satisfactorio	0

ETAPA 2 b) Evaluación Técnica:

Consistirá en una prueba elaborada por el referente técnico y aplicada para los postulantes, del resultado se determinará la nota la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación, se requerirá un mínimo de 10 puntos para seguir en el proceso:

Etapa 2.b	Prueba Técnica	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	20
	Entre 6,0 a 6,4	15
	Entre 5,5 a 5,9	10

Entre 5,0 a 5,4	5
Inferior a 4,9	0

ETAPA 3: Capacitación y Formación

Pasarán a esta etapa quienes hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores, y que se encuentren dentro de los 10 mejores puntajes en orden decreciente (en caso de producirse empate en el puntaje número 10, se evaluarán todos quienes estén en dicha condición)”;

En el caso de los **Terapeutas ocupacionales** pasarán a esta etapa quienes hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores, y que se encuentren dentro de los 15 mejores puntajes en orden decreciente (en caso de producirse empate en el puntaje número 15, se evaluarán todos quienes estén en dicha condición)”.

Nota: En el conteo de capacitaciones se tomará solamente una capacitación (ETAPA 3.A) con un máximo de 80 horas, de las que son consideradas temáticas transversales: IAAS, Calidad y seguridad de la atención, RCP, Género y diversidades, MAISFC.

No se considerarán en tabla Formación (ETAPA 3.B) estas Temáticas Transversales

Etapa 3a	Número de horas de capacitación	Puntaje
	De 181 horas o más de capacitación	20
	Desde 151 y 180 horas de capacitación	15
	Desde 121 y 150 horas de capacitación	10
	Desde 90 a 120 horas de capacitación	5
	Menos de 90 horas de capacitación	0

El postulante deberá obtener a lo menos 5 puntos en esta etapa para continuar en proceso.

Etapa 3b	Diplomados /Magíster	Puntaje
	Magíster	15
	Dos o más diplomados	10
	Un diplomado	5
	Sin diplomado	0

El postulante deberá obtener a lo menos 5 puntos en esta etapa para continuar en proceso.

IMPORTANTE: sólo se contabilizarán aquellas capacitaciones relacionadas con la función a la que postula (pertinentes al cargo).

- Sólo se considerarán las capacitaciones que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.
- Sólo se considerarán Magíster obtenidos posterior a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.
- Fecha de corte en capacitaciones pertinentes desde 01 enero 2022 y hasta la fecha de publicación de las presentes bases.
- En materia de pos títulos se evaluará sólo diplomados o pos títulos obtenidos desde el 01 de enero de 2015 en adelante y que sean atingentes al cargo a postular y hasta la fecha de publicación de las presentes bases.
- Los postulantes que tengan grado de Magíster atingente obtendrán puntaje máximo de la tabla.
- Diplomados y/o Magíster deben indicar cantidad de horas realizadas.
- Para su evaluación los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Para aquellos cursos que no registren horas de duración se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración con un máximo de 8 horas.
- En caso de haber realizado especialización, capacitaciones, etc. fuera del país, deberán ser acreditadas en Chile.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

ETAPA 4: EXPERIENCIA LABORAL

GENERAL (máximo 25 puntos):

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula según las preferencias señaladas en el perfil del cargo.

Para carrera de 10 semestres

	Experiencia laboral en meses	Puntaje
Etapa 4.a	48 meses o más	25
	De 37 a 48 meses	20
	De 25 a 36 meses	15
	De 13 a 24 meses	10
	12 meses	5
	Menos de 12 meses	0

Para carrera de 8 semestres

	Experiencia laboral en meses	Puntaje
Etapa 4.a	61 meses o más	25
	De 49 a 60 meses	20
	De 36 a 48 meses	15
	De 25 a 36 meses	10
	24 meses	5
	Menos de 24 meses	0

Consideraciones para la acreditación de este factor:

a) Para la acreditación de este factor solo serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses, días y/o fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal de su establecimiento). **Los certificados extraídos de autoconsulta no son válidos para obtener puntaje.**

b) No servirán para sumar u otorgar puntaje la acreditación de certificados que solo señalen años.

c) No serán considerados para acreditación de este factor la presentación de: contratos y/o anexos de contrato de trabajo, convenios de prestación de servicios, boletas, certificados de SII, certificados de cotizaciones, liquidaciones de sueldo y/o cualquier otro documento que no señale empleador, profesión o actividad desempeñada y tiempo asociado al desempeño.

d) Certificados que acrediten docencia solo podrán ser considerados en la eventualidad que acrediten contratación en jornadas de 44 horas o superior y de asignaturas afines.

e) Contrataciones a honorarios y contrata en jornada inferior a 44 horas, para otorgarles puntaje se realizará las sumatorias de jornadas en base a jornada diaria de 44 horas.

f) La Comisión de Reclutamiento y Selección se reserva el derecho de verificar la validez de cualquier certificación, de la forma que estime más idónea y que le permita la convicción de la veracidad de lo expuesto, pudiendo exigir los documentos de respaldo que estime pertinentes. En caso de verificarse la falta de validez de los hechos certificados, el postulante quedará fuera del proceso.

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional que corresponda.

El postulante deberá obtener en esta Etapa a lo menos 5 puntos para continuar en el proceso de evaluación.

ETAPA 5: ENTREVISTA GLOBAL (Máximo

35 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 20 puntos.

Modalidad entrevista remota
Evaluación global y por competencias (puntaje mínimo 20 puntos):

Consistirá en una entrevista personal vía video llamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes y que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores (5 mejores puntajes en orden decreciente y se aplicará criterio de desempate en caso de ser necesario). En el caso del Terapeuta Ocupacional, se realizará entrevista a un máximo de 8 postulantes que hubieran superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

El comité de reclutamiento y selección tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Nota: El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar seleccionados en el presente reclutamiento, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.

Etapa 5	Nota evaluación global	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	35
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,1 a 4,4	5
	Inferior a 4,0	0

III. CRONOGRAMA

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	5	18/12/2025	24/12/2025
Revisión admisibilidad	10	26/12/2025	09/01/2026
Publicación admisibilidad	1	12/01/2026	
Evaluación Psicométrica (Días corridos)	4	13/01/2026	17/01/2026
Revisión prueba Psicométrica y publicación puntaje	1	19/01/2026	
Evaluación técnica (Días corridos)	4	20/01/2026	24/01/2026
Revisión prueba técnica y publicación puntaje	1	26/01/2026	
Evaluación curricular	10	27/01/2026	09/02/2026
Publicación puntajes etapas revisión curricular y citación a entrevistas	1	10/02/2026	
Entrevista global	10	11/02/2026	24/02/2026
Publicación Resultado entrevista global	1	25/02/2026	
Apelaciones	5	26/02/2026	03/03/2026

Resolver apelaciones	5	04/03/2026	10/03/2026
Publicación resultado definitivo	1		11/03/2026
Presentación terna	2	12/03/2026	13/03/2026
Ofrecimiento y Aceptación	2	16/03/2026	17/03/2026
Inicio de funciones	1		01/04/2026

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases en <https://concursos.saludaysen.cl>

IV. DESEMPEATE

Ante la igualdad de puntaje entre los postulantes, se aplicará desempate, en el orden de importancia que se señala:

- Puntaje etapa 5.b) Evaluación Global
- Nota obtenida en Evaluación Global
- Puntaje etapa 4) Experiencia Laboral
- Puntaje capacitación

De mantener el empate dirimirá el Comité de Reclutamiento y Selección en base a los demás antecedentes del proceso.

V. COMITÉ DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de Reclutamiento y Selección**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de Reclutamiento y Selección deberá en su primera sesión de revisión de admisibilidad, revisar el listado completo de postulantes, a fin que cada uno de los integrantes del comité pueda declarar cualquier causal de inhabilidad que le afecte, o afecte su imparcialidad en las evaluaciones, situación que deberá ser así declarada en dicha instancia.

El Comité se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes de entrevistas realizadas a los postulantes.
- Realizar evaluación técnica y asignar puntaje.
- Confeccionar y publicar listado de admisibilidad y puntajes preliminares.
- Aplicar criterios de desempate de ser necesario.
- El comité de Selección y Reclutamiento, tendrá la facultad, en caso de no existir postulantes que cumplan con los puntajes mínimos en todas las etapas, a seguir a la etapa final del proceso (Etapa 5: Entrevista Global), de establecer criterios de la presente Resolución para formar un listado de postulantes a ser entrevistados.
- Remitir listado definitivo de puntajes a Director de Servicio de Salud de Aysén.

E I **Comité de Reclutamiento y Selección**, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a las etapas y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **Comité de Reclutamiento y Selección**, así como de los puntajes asignados en cada etapa y de su resultado definitivo, con sus fundamentos cuando corresponda, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún integrante.

VI. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO

El puntaje definitivo de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **55 puntos**, siempre que haya superado los puntajes mínimos de cada etapa.

VII. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS Y APELACIONES

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de Reclutamiento y Selección** confeccionará listado de puntajes preliminares, ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, que será publicado en página <http://concursos.saludaysen.cl/>.

Este resultado tendrá carácter de preliminar hasta que se resuelvan las apelaciones.

APELACIONES

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio de Salud Aysén a través de la secretaría del proceso al correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al Comité de Reclutamiento y Selección. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 5 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como “**NO ACOGIDA**”.

Es importante establecer, que “**NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación**”.

El proceso de **reclutamiento y selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por esto, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 55 puntos** definidos de forma global, o por indicación expresa de la autoridad.

VIII. PRESENTACIÓN DE TERNA Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La terna del proceso se elaborará de acuerdo a los postulantes que hayan obtenido como máximo los tres mejores puntajes, como resultado de la suma de puntajes de las 5 etapas, y será presentada por Comité al Director de Servicio.

El Director de Servicio Salud Aysén, elegirá de la terna y el Director del Establecimiento notificará formalmente al seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento.

Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente. Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

El listado de candidatos que no hubieren sido elegidos y que sean considerados candidatos idóneos (por cumplir con puntaje mínimo en todas las etapas), podrá ser considerado para futuras posibilidades laborales en el Servicio de Salud Aysén en un plazo de seis meses desde la finalización del proceso de reclutamiento y selección, sujeto a la autorización del Director de Servicio de Salud Aysén.

2 . - DIFÚNDASE, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, por el plazo indicado en el cronograma de este proceso.

3 . - PUBLÍQUESE, una vez tramitada la

presente Resolución, en la página web www.empleospublicos.cl, con el fin de postular en las fechas indicadas en el cronograma del proceso de reclutamiento y selección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA

Director

Servicio De Salud Aysén

NMP/NOC/CAY/SFF

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo de apelación	Digital	Ver		

Distribución:

DIRECCIÓN

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

SUBDEPARTAMENTO SALUD MENTAL

SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN

CESFAM ALEJANDRO GUTIÉRREZ

OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=23002244&hash=a9310>